

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 1 de 37

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA Y TURISMO
—○—
CAJICÁ

2023

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 2 de 37

CONTENIDO

1. Introducción	4
1.1. Objetivos	5
1.1.1. Objetivo General	5
1.1.2. Objetivos Específicos	5
1.2. Alcance	5
1.3. Marco normativo	6
1.4. Terminología	7
2. Generalidades de la organización	11
2.1. Reseña histórica	11
2.2. Plataforma estratégica de liderazgo	17
2.2.1. Misión	18
2.2.2. Visión	18
2.2.3. Política de Calidad	18
2.3.4. Mapa de procesos	19
3. Código de integridad	20
3.1. Valores del Servicio Publico	21
3.1.1. Honestidad	21
3.1.2. Respeto	22

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
			Página 3 de 37

3.1.3.	Compromiso	23
3.1.4.	Diligencia.....	24
3.1.5.	Justicia	25
3.2.	Principios éticos.....	26
3.3.	Valores institucionales	27
3.3.1.	TRABAJO EN EQUIPO	27
3.3.2.	PASIÓN.....	28
3.4.	Compromisos de los funcionarios.....	29
4.	Disposiciones éticas	30
4.1.	Lineamientos frente a los conflictos de interés	30
4.2.	Lineamientos frente a los actos de corrupción y fraude.....	31
4.3.	Lineamientos frente a la austeridad del gasto	33
5.	Estrategias e instrumentos de prevención y control	33
6.	Implementación de código de integridad	34
7.	Estrategias de seguimiento	36

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 4 de 37

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad es el principal instrumento de la Política de Integridad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y es parte integral de la dimensión de Talento Humano de la Entidad. Para el Departamento Administrativo de la Función Pública (2019):

“El Código de Integridad se constituye en un instrumento innovador que busca trabajar de la mano con los servidores públicos para precisamente pensar cómo podemos hacer las cosas de manera distinta para tener mejores resultados en nuestras entidades y frente a los ciudadanos a quienes servimos.

Para esto se han identificado y evidenciado los valores del servicio público colombiano a través de unos estándares de comportamiento íntegro para las personas que trabajamos en las entidades públicas colombianas. Recordemos que nuestros valores son: la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia. A través de la promoción de estos valores y de una serie de reglas de acción sencillas el Código orientará, de manera pedagógica y con un enfoque preventivo, nuestras actuaciones como servidores, dándonos pautas concretas de cómo debe ser nuestro comportamiento en el ejercicio de nuestra labor.”

Es así como, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, con el presente documento, se propone estructurar y recoger los compromisos éticos de la alta dirección respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente de su labor de dirección, así como los principios, normas y políticas generales de buen gobierno que, a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza a toda la comunidad que hace parte de la entidad y asegurar la integridad ética empresarial, la adecuada administración de sus asuntos y la correcta administración de los recursos humanos y tecnológicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 5 de 37		

El Código se constituye entonces, como en una eficaz herramienta para promover el cambio cultural a través de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública. En el presente documento encontrará la definición y los lineamientos de implementación del conjunto de valores que rigen el actuar de todos los funcionarios y colaboradores del Instituto como parte integral de la instancia pública de cultura del municipio de Cajicá.

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Desarrollar las estrategias y acciones que le permitan al Instituto Municipal de Cultura y Turismo fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores que generen un cambio cultural a través de la ética, la integridad y la transparencia.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Fomentar entre los funcionarios una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.
- Fortalecer la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y generador del cambio de los comportamientos de los funcionarios y la cultura organizacional del instituto.
- Promover los valores definidos en el presente código y los comportamientos asociados a los mismos.

1.2. Alcance

Este código se enmarca en los lineamientos y principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 6 de 37

apropiación de valores que generen un cambio cultural a través de la ética, la integridad y la transparencia, en alineación con los objetivos institucionales.

Es así que este código aplica a todos los procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. En consecuencia, todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad están obligados a cumplir con los valores del Código de Integridad.

1.3. Marco normativo

Constitución de Colombia de 1991

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003 Por la cual se reglamenta las veedurías ciudadanas, crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en el país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores

Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1494 de 2015, por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 7 de 37

Ley 1778 de 2016 "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".

Ley 2016 de 2020 Por la cual se adopta el código de integridad el Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2094 de 2021 Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

Decreto Nacional 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1499 de 2017, Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).

CONPES 167 de 2013, Política Pública Integral Anticorrupción. Departamento Nacional de Planeación.

1.4. Terminología

A continuación, se precisan algunos conceptos de importancia en relación con el Código de Integridad:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 8 de 37

Cambio cultural: Se entiende por cambio cultural o social la transformación que afecta a la cultura y a las instituciones sociales con el paso del tiempo.

Código de integridad / Código de ética: Guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad

Código del buen gobierno: también denominado código de gobierno corporativo, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno, que, a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos.

Comportamiento: Referido a las personas, es su actuación frente a su entorno, sobre la base de sus motivaciones, actitudes, percepciones, principios y conocimientos, mediados por la cultura (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2015).

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005, actualizado por el decreto No. 943 de 2014. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de orientar hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del estado. El MECI dentro de sus estatutos establece la creación e implementación del código de ética y buen gobierno como medida de adopción de valores y principios para los trabajadores de las instituciones públicas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 9 de 37		

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Articula el que hacer institucional, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. El talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno. Además, establece la actualización del código de ética y buen gobierno (establecido por el MECI) al código de integridad, en el cual se resaltan los valores de los funcionarios públicos.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión de servicio, para el cumplimiento de fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

Cultura Organizacional: Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan como mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres, estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2005)

Ética: (del griego ethos: morada, costumbres, tradiciones) Conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social. Está interacción social implica el vivir bien y el habitar bien. El bien vivir se refiere al arte de actuar libre pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de nuestras necesidades humanas para llevar una existencia gratificante, pero cuidando simultáneamente la dignidad de la propia vida. La Ética tiene una doble connotación: el cuidado de sí mismo, y el cuidado de los demás seres humanos y del planeta en general (USAID, 2006).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 10 de 37

Ética Pública: Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública. El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población. (USAID, 2006)

Integridad: Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. Ahora bien, la integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2023).

Principio: causa fundamental o verdad universal; lo inherente a cualquier cosa. La explicación última del ser de algo. La fuente primaria de todo ser, de toda la actualidad y de todo conocimiento.

Principios éticos: creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor o el grupo de trabajo se adscriben.

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
			Página 11 de 37

desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.

Transparencia: Para la OCDE la transparencia es la “comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad”. Este principio que complementa los deberes del Estado con la responsabilidad individual en el control y en la participación, reflejada en la defensa de lo público desde el escenario interno y externo. Siendo así, los procesos propios de la Transparencia, en la dimensión propia del Desarrollo Administrativo, se entrecruza con la base cultural, a través de las acciones y representaciones individuales asociadas a la cultura organizacional y a la responsabilidad de los individuos en la promoción de un actuar transparente en la gestión y las acciones de buen gobierno respecto de la toma de decisiones en la que están comprometidos los directivos.

Valores: formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

2. GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

2.1. Reseña histórica

El sector cultural del municipio de Cajicá se encuentra a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá (IMCTC), que tuvo su origen mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de 08 de noviembre de 2006, por medio del cual se modifica el Fondo Municipal de Cultura y se crea el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Como entidad descentralizada, el IMCTC se encarga de la planeación, direccionamiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas culturales y turísticas del Municipio de Cajicá, por medio de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 12 de 37

Dicho de otro modo, el IMCTC es el ente encargado del Sistema Municipal de Cultura, este entendido como el conjunto de instancias públicas de cultura, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información, el cual garantiza el goce pleno de los derechos culturales de los habitantes mediante el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios artísticos y culturales en igualdad de condiciones.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo funcionó inicialmente en dos casas de la cultura ubicados en el parque principal de Cajicá, en estos lugares contaba con 20 escuelas de formación. Es por ello por lo que en el año 2014 se inicia la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, dado que los espacios de las casas de la cultura eran insuficientes para el aumento de la oferta y la demanda de los servicios culturales y turísticos del municipio.

Esta infraestructura cuenta con un área de 13.548 m² que incluye: un foyer, un *deck* exterior, un auditorio (para 800 personas), 22 salones para danzas, música, artes plásticas y visuales y teatro, una biblioteca de 3 niveles que incluye salas de consulta, bebeteca y sala infantil, sala de sistemas y sala de lectura, cafetería, sala de exposiciones, auditorios auxiliares (para 100 personas cada uno, la unión de estos dos auditorios crea un salón múltiple que puede albergar hasta 250 personas), y las áreas técnicas de sonido, iluminación y seguridad. Este espacio permite albergar más de 12.000 personas en el desarrollo de actividades de diferente índole. Es así como este espacio ha contribuido de manera significativa a que Cajicá se consolide como un referente de las prácticas artísticas y culturales a nivel regional y nacional. Si bien esta infraestructura depende directamente de la administración municipal, es allí donde se desarrollan la mayoría de los procesos de la entidad.

En cuanto a los aspectos generales del Sistema Municipal de Cultura (SMC), se reconoce un proceso fundamental que inicia en la vigencia 2017 en donde se encuentran aspectos que no lo conforman debidamente, es decir, el espacio de participación de mayor importancia sectorial (Consejo Municipal de Cultura) se encontraba regido por un acuerdo municipal de 1999 y no se encontraba operando, no habían programas de democratización en el acceso a recursos públicos por parte de privados, no había registro o conocimiento (base de datos) de los artistas,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 13 de 37

creadores y gestores culturales en el municipio, por falta de directrices nacionales no habían lineamientos para la ejecución del 10% de la estampilla PROCULTURA con destinación específica a la seguridad social del creador y gestor cultural, así como tampoco se encontraban lineamientos o ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, las Escuelas de Formación Artísticas se encontraban regidas por un acuerdo que debía ser contextualizado.

Se encuentra el sector artístico y cultural con un Sistema de Cultura que tiene implementados y reglamentados varios aspectos, tal y como lo son:

Consejo Municipal de Cultura, con un Acuerdo Municipal actualizado, debidamente funcionando y con reglamento interno y plan de trabajo. (Acuerdo No 003 de 2017, Resolución No. 012 y 051 de 2017, y resolución No. 011 de 2018)

Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, circulación, formación e investigación artística y cultural en el Municipio. (Resolución No. 015 de 2017)

Sistema de Información Artística y Cultural de Cajicá, implementado y funcionando. (Resolución No. 005 de 2017 y reconocido como experiencia exitosa por el programa nacional de estímulos del Ministerio de Cultura)

Creado y funcionando el Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y adoptados los mecanismos para su administración y ejecución. (Decreto No. 040 de 2018, Resolución 023 de 2019)

Atención a creadores y gestores culturales frente al proceso para acceder a los beneficios económicos periódicos BEPS del 10% de la estampilla PROCULTURA.

Acto administrativo (Acuerdo No. 07 de 2019), por el cual se institucionaliza la Escuela de Formación Artística y Cultural de Cajicá.

Así mismo, las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Municipio de Cajicá (EFAC) se institucionalizan bajo el Acuerdo No. 07 de 2019; resaltando como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 14 de 37

objetivo principal, acercar el arte a la población cajiqueña de manera democrática e incluyente, configurándose, así como un espacio en donde la población cajiqueña puede disfrutar de un entorno de aprendizaje y desarrollo personal que se potencia a través de las artes y la cultura, teniendo así ambientes efectivos del aprovechamiento del tiempo libre.

Con el fin de establecer una ruta pedagógica clara, que potencie los espacios de aprendizaje de la EFACC, es necesario establecer lineamientos técnicos que permitan que se consolide un modelo pedagógico que responda a las necesidades formativas culturales y artísticas de los cajiqueños y se impacte de manera significativa en el tejido social del municipio. En la actualidad son más de 50 programas que la componen, logrando una cobertura mayor a los 10.000 habitantes beneficiados de la oferta de la Escuela.

Es necesario destacar que Cajicá se destaca a nivel regional por la calidad de sus eventos culturales. Estos buscan resaltar las prácticas artísticas culturales locales, regionales, nacionales e internacionales.

Lo eventos que cuentan con un mayor reconocimiento son los siguientes:

Tabla 1 Eventos Institucionales

NOMBRE OFICIAL DEL EVENTO	FECHA
Expomujer.	Marzo / Abril
Aniversario de Cajicá.	Marzo
Festival de Artistas Independientes.	Marzo
Fiesta del Libro.	Abril

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 15 de 37		

Festival de Cine	Abril
Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana.	Mayo
Festival de Orquestas Sinfónicas.	Junio
Festival de Bandas Sinfónicas.	Julio
Festival de Amasijos Y Dulces – Busongote.	Junio
Encuentro de Sabores de la Cumbre.	Julio
Festival Fortaleza Rock.	Agosto
Exposición Colectiva Primavera en Cajicá.	Agosto
Festival de Teatro.	Septiembre
Festival Música Llanera y Música Tradicional Colombiana.	Septiembre
Festival de Danza de Cajicá 2022.	Octubre
Festival de Tunas.	Noviembre
Festival de Canto Lirico y Piano Vivace.	Noviembre
Encuentro de Coros Navideños.	Noviembre

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 16 de 37

Concurso de Pesebres

Diciembre

De igual modo, la Red de Bibliotecas del municipio de Cajicá (RBC) fue establecida bajo acuerdo municipal el 13 de noviembre del año 2014 y está conformada por la Biblioteca Pública Municipal sede Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá y la Biblioteca Pública Municipal sede Politécnico. Esta red beneficia a la comunidad Cajiqueña en diversos aspectos, puesto que se ha fortalecido la realización de diferentes programas que promueven el aprendizaje, el refuerzo de la lectura, la escritura y los diferentes enfoques culturales que el ser humano desarrolla a lo largo de su vida. Además, la constitución de la Red de Bibliotecas incluye al municipio en un escalafón a nivel departamental dentro del marco de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el Ministerio de Cultura, ya que gracias al establecimiento de esta se obtienen dotaciones como colecciones bibliográficas y material tecnológico.

Desde su creación se han implementado diferentes estrategias, tales como “Leer es mi cuento”, que incentiva y fortalece los procesos de lectura y escritura en la primera infancia y la niñez. Esta estrategia se realiza específicamente en las salas infantiles y bebetecas de la Red.

Aproximadamente en cada biblioteca se cuenta con una colección bibliográfica de 12.000 a 15.000 títulos entre cultura general y literatura.

En sus 486 años, Cajicá es uno de los territorios a nivel nacional más longevo. Su historia, sus costumbres, su crecimiento y su evolución están inscritos en la memoria de los cajiqueños de nacimiento y de los cajiqueños por adopción. Sus más de 90.000 habitantes constituyen la memoria y la identidad de un municipio en constante transformación.

En los últimos 20 años, Cajicá ha vivido un proceso de transformación que ha hecho que sus dinámicas cambien por completo, el crecimiento poblacional y urbanístico ha generado que sea necesario preguntarse quiénes somos como cajiqueños, qué es eso que constituye nuestra identidad y nuestra memoria.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 17 de 37

Claramente el papel del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, como entidad a cargo del sector cultural del municipio, es de vital importancia en los procesos de construcción de nuestra memoria y del reconocimiento de nuestra identidad, por ello que en el 2021 nazca el proceso de patrimonio cultural, encaminado a reconocer, validar y divulgar el patrimonio material e inmaterial del municipio.

La gestión turística propende por obtener un equilibrio entre los componentes esenciales de la Coordinación de turismo de Cajicá, donde se incluye procesos lógicos y vitales, como planear, organizar, dirigir y controlar, los espacios donde se desarrolla la actividad turística apropiando la tradición, identidad y cultura del Municipio y de la provincia de Sabana centro, posicionándolos como un destino turístico con diversidad de oferta, que genere experiencia sostenible, innovadora en escenarios naturales y culturales, que identifiquen territorio.

Los beneficios a los distintos niveles de la sociedad, hacen del Turismo una actividad económica directa e indirecta multisectorial, que genera la movilización a diversos agentes y grupos sociales de manera ordenada y planificada en un territorio. Es considerado, el turismo, un fenómeno natural de la comunidad actual, en el cual se satisfacen necesidades al igual tiene una naturaleza económica, social, sostenible, cultural y experiencial en un determinado espacio geográfico, delimitado por planes de desarrollo Turístico, en donde se resalta el actuar, las actividades de vida e idiosincrasia de las personas de diferentes realidades educativas.

2.2. Plataforma estratégica de liderazgo

En ella se enmarca la formulación, aplicación, seguimiento y medición de las estrategias, objetivos y metas para llevar a cabo el cumplimiento de la misión y visión, lo cual hace parte de la estandarización del proceso de planeación estratégica y a su compromiso de revisión periódica por parte de la gerencia, grupo directivo, junta directiva y demás partes interesadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 18 de 37

2.2.1. Misión

Somos una entidad descentralizada que planea, direcciona, ejecuta y evalúa las políticas, planes, programas y proyectos culturales, bibliotecarios, patrimoniales y turísticos del Municipio de Cajicá, desde el reconocimiento y visibilización de la diversidad cultural del municipio, el fortalecimiento de las prácticas de lectura, escritura y oralidad, la salvaguarda, protección, conservación y divulgación del patrimonio material e inmaterial y la promoción de Cajicá como destino turístico, a partir de procesos de planeación, articulación, desarrollo y evaluación encaminados al reconocimiento del Instituto a nivel regional y nacional por la calidad de los servicios y el impacto en la comunidad.

2.2.2. Visión

Liderar la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos culturales, bibliotecarios, patrimoniales y turísticos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, por medio de procesos innovadores de la gestión pública de la cultura a través del fomento de las prácticas culturales, el impulso de las prácticas de la lectura, escritura y oralidad, el rescate y apropiación de los bienes y manifestaciones de interés cultural y la promoción de Cajicá como destino turístico, contribuyendo a la transformación cultural y el desarrollo social, económico y comunitario de la población.

2.2.3. Política de Calidad

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se compromete a garantizar el goce pleno de los derechos culturales de la población cajíqueña, fortaleciendo planes, procesos, programas, proyectos y actividades culturales, artísticas, patrimoniales, bibliotecarias y turísticas, promoviendo la apropiación del territorio y la construcción de una identidad cultural en la población del municipio de Cajicá, por medio de las Escuelas de Formación Artística y Cultural, el Fomento cultural, la Red Municipal de Bibliotecas, la Coordinación de Patrimonio y la Coordinación de Turismo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 19 de 37		

Así mismo, se define la mejora continua de nuestros procesos como el camino para garantizar un servicio más ágil y oportuno a nuestra comunidad.

Por lo anterior, la Dirección del Instituto ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 y se compromete a cumplir con los requisitos aplicables.

2.3.4. Mapa de procesos

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo ha determinado su enfoque de operación por procesos en cuatro niveles diferentes:

Procesos estratégicos: Los que brindan y comunican las directrices y decisiones para el cumplimiento de la planificación estratégica y la mejora continua de la Entidad. Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos misionales (o de realización del producto o de la prestación del servicio): Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Ellos son: Escuelas de Formación Artística y Cultural, Red de Bibliotecas Municipales, Patrimonio Cultural, Turismo y Fomento Cultural.

Procesos de apoyo: Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora. Ellos son: Talento humano, financiera, jurídica y contractual, recursos informáticos, almacén, comunicaciones, gestión documental, atención al ciudadano.

Procesos de evaluación: Los que verifican y monitorean el cumplimiento y la mejora de los procesos. Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 20 de 37

interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Ilustración 1: Mapa de Procesos IMCTC (2023)



3. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

"Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2019)".

El DAFP, determina los lineamientos que orientaran las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público por medio del Código de Integridad y la delimitación de cinco (5) valores del servicio público, entendiendo que:

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
			Página 21 de 37

ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2019).

De igual modo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, en la que se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas” (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2023).

Así las cosas, el Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG.

3.1. Valores del Servicio Público

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo adopta el Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública que, dentro del código general o código tipo, establece unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, definiendo cinco valores así:

3.1.1. Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 22 de 37

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

3.1.2. Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 23 de 37		

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3.1.3. Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 24 de 37

- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes

3.1.4. Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
			Página 25 de 37

- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

3.1.5. Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 26 de 37

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal inter eran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

3.2. Principios éticos

Son las normas que rigen el pensamiento y la conducta de los colaboradores dentro del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Los principios morales y éticos que soportan los comportamientos inducen a: el mutuo respeto, la cooperación colectiva, dignificar la persona, acatar los valores que regulan las relaciones humanas, vivir en comunidad, cumplir voluntariamente aquellos valores que guían, protegen y encausan la actitud del hombre frente a sus deberes, obligaciones y derechos, desde los cuales se formulan los principios del código de ética del servidor público.

La ética de los servidores públicos tiene como propósito fundamental el bien común del ciudadano. Y a su vez tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los funcionarios, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad además de generar confianza y credibilidad dentro de la población beneficiada.

- **Respeto a la dignidad humana:** Todo ser humano debe ser reconocido por sus principios éticos; teniendo en cuenta sus valores, deberes y derechos universales irrenunciables.
- **Integridad:** Implica tener en cuenta los diferentes factores que interactúan en el orden social, económico, cultural y biológico que forman al humano en conjunto y le dan entereza moral.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 27 de 37		

- **Eficiencia:** Lograr los objetivos planteados con los menores costos posibles sin deterioro de los servicios.
- **Calidad:** Lograr la mayor y mejor satisfacción de cada una de las actividades realizadas por los integrantes de una organización.
- **Equidad:** Equilibrio y balance de las personas que hacen parte de una organización.
- **Eficacia:** Remover de oficio los obstáculos formales, evitar decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán las irregularidades de procedimiento procedentes.
- **Celeridad:** Impulsar oficiosamente los procedimientos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Imparcialidad:** Respetar los derechos de las personas, sin que se consideren factores de afecto o rivalidad para decidir.

3.3. Valores institucionales

Adicional a los valores del servicio público establecidos por el DAFP, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, establece como valores institucionales los siguientes:

3.3.1. TRABAJO EN EQUIPO

Colaboro con otros de manera efectiva, asumiendo responsabilidades y compromisos para lograr objetivos comunes, fomentando un aprendizaje colaborativo que conlleva a generar esfuerzos conjuntos en pro de la misma meta.

LO QUE HAGO

- Incentivo a mis equipos de trabajo para colaborar activamente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 28 de 37

- Escucho con atención, ofrezco mi comprensión y ayudo a encontrar recursos para solucionar.
- Permito una integración de diferentes pensamientos y diversas destrezas de cada uno de los funcionarios y colaboradores
- Construyo con otros y desarrollo ideas con un mismo objetivo
- Creo un entorno de trabajo adecuado con el fin de que todos se sientan cómodos expresando sus emociones y preocupaciones

LO QUE NO HAGO

- No apoyo a mis compañeros y actuó sin empatía con respecto a las responsabilidades individuales y grupales de cada uno de los miembros de la entidad
- No facilito la información pertinente para que los demás puedan desarrollar sus actividades y cumplir con sus responsabilidades
- No me preocupo por cómo el incumplimiento o demora en mis actividades pueda afectar a mis compañeros

3.3.2. PASIÓN

Dedico plenamente mi tiempo y energía a lo que amo, comprometiéndome de manera emocional y entusiasta con aquello que me apasiona, persiguiendo las metas y objetivos de mis labores, experimentando una profunda satisfacción y plenitud al hacerlo.

LO QUE HAGO

- Me dedico plenamente a cada una de las labores que son asignadas
- Me esfuerzo por querer hacer el trabajo correcto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 29 de 37

- Encuentro un significado por lo que hago
- Experimento sensaciones de realización y autenticidad
- Inspiro a otros a tener un impacto positivo en la sociedad a la que le servimos

LO QUE NO HAGO

- Soy indiferente con las actividades que se deben realizar hacia la comunidad
- No encuentro formas de equilibrar los compromisos
- No escucho retroalimentaciones constructivas que pueden ayudar a crecer y mejorar.

3.4. Compromisos de los funcionarios

Para los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, el comportamiento ético hace parte fundamental de las actuaciones y la cultura institucional. Es por ello que se establece que desde el momento en que se desarrolle las actividades plasmadas en este documento y la socialización del Código de integridad se firmará por cada uno de los funcionarios una “Acta de compromiso ético” que refrenda este documento, entre otros aspectos el acta contiene los siguientes compromisos

- El compromiso por promover en mi grupo de trabajo, y con los grupos de interés del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, una cultura socialmente responsable orientada al respeto por los derechos humanos, prácticas laborales justas, enfoque de medidas frente a los impactos ambientales y la lucha contra la corrupción.
- El compromiso de conocer el Código de Integridad de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, por lo tanto, debe actuar en coherencia con su contenido y filosofía dado que se relaciona con las conductas que se deben practicar como servidor público.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 30 de 37

4. DISPOSICIONES ÉTICAS

4.1. Lineamientos frente a los conflictos de interés

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo se compromete a evitar los conflictos de interés o todo aquello que se asemeje a un conflicto de interés; entendiendo que, un conflicto de interés surge cuando “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público” (LEY 734 DE 2002 "Por la cuál se expide el Código Disciplinario Unico").

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública. Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Las principales características de los conflictos de intereses son:

- *Implican una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor.*
- *Son inevitables y no se pueden prohibir debido a que los servidores públicos tienen familiares y amigos que podrían estar involucrados en alguna decisión laboral.*
- *Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción.*
- *Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 31 de 37		

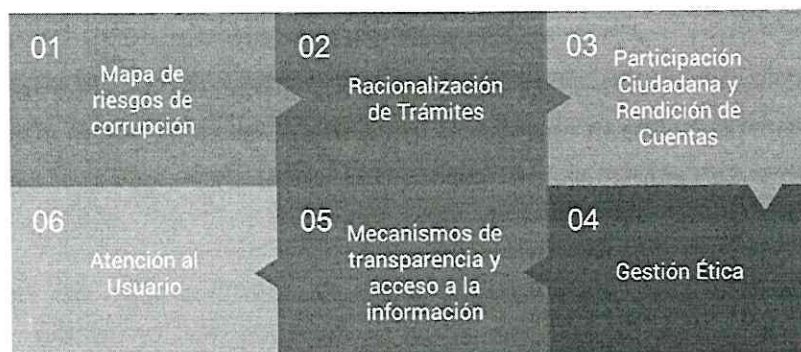
- Se pueden constituir en un riesgo de corrupción y si se materializa, se incurrirá en actuaciones fraudulentas o corruptas.
- Afecta el normal funcionamiento de la administración pública (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2019).

El Instituto deberá desarrollar mecanismos para prevenir y controlar la aparición de conflictos de intereses en la entidad con el objeto de evitar la afectación del servicio y el interés general. Para ello deberá incluir en su plan de acción anual la Estrategia para la Gestión de Conflicto de Intereses, en donde se incluyan los lineamientos a tener en cuenta en las convocatorias públicas que lidera la entidad.

4.2. Lineamientos frente a los actos de corrupción y fraude

Con el fin de prevenir los actos de corrupción y fraude, la entidad cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, herramienta que consta de 6 componentes:

Ilustración 2 Componentes PAAC



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, es un instrumento estratégico encaminado a la prevención de eventos y situaciones de corrupción que eventualmente se puedan presentar en el entorno y en la prestación de los servicios de culturales, bibliotecarios y turísticos, reflejado en el actuar de todos y cada uno de los servidores públicos y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 32 de 37

colaboradores del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y generar procesos de control (auto – control, control institucional, control ciudadano) para garantizar y reconocer los derechos y deberes de todos los que de una u otra manera se vinculan con la organización.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, busca de manera integral que cada una de las acciones llevadas a cabo al interior del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, cuenten con todos los elementos éticos y de transparencia necesarios para que todas las partes interesadas, puedan velar por el fiel cumplimiento de todos los principios de la administración pública y la normatividad vigente.

La elaboración del Plan Anticorrupción, se realizó dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, siguiendo los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

El plan aborda Seis (6) componentes definidos en la metodología contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, en su versión 2 de 2016:

- Primer componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo -Mapa de Riesgos de Corrupción
- Segundo componente: Racionalización de Trámites
- Tercer componente: Rendición de Cuentas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 33 de 37

- Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Lineamientos generales para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
- Quinto componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Sexto componente: Iniciativas adicionales. Código de integridad

4.3. Lineamientos frente a la austeridad del gasto

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo se compromete a presentar los informes respectivos de Austeridad en el Gasto de la entidad, siguiendo la normatividad vigente y las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN) relacionados con las plantas de personal, las estructuras administrativas y los gastos de personal dentro de una política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer, con el fin de obrar de manera responsable y hacer valer el principio de economía, en el marco de las normas de austeridad del gasto público.

5. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Con el fin de propiciar una cultura socialmente responsable basada, entre otros aspectos, en el mejoramiento continuo y un comportamiento ético por parte de los funcionarios y contratistas, orientada a recuperar la confianza y legitimidad el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá ha definido instrumentos para la prevención y control de actuaciones que se alejen del ordenamiento jurídico vigente y de las políticas institucionales, así como de las actividades que impidan el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema de Gestión de Calidad fueron definidos como el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico y a fortalecer el gobierno institucional.

En el marco de lo anterior se han definido las reglas que enmarcan las actuaciones de los funcionarios y contratistas de la entidad en el desarrollo de las funciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 34 de 37

dadas por la normativa del sector. Estas reglas pueden ser encontradas a lo largo de la documentación del Modelo y el Sistema, mediante: Manuales, procedimiento, instructivos, reuniones de comités institucionales, autoevaluación de los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno, etc.

El propósito de estos espacios de autoevaluación es identificar las situaciones que limitan la capacidad de cumplir las metas de las dependencias, así como las que no posibilitan acatar las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los lineamientos institucionales. Adicionalmente, y una vez son identificadas estas situaciones, los funcionarios definen acciones correctivas o planes de mejoramiento que permitan orientar las acciones de cada dependencia al logro de los objetivos institucionales.

6. IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional, ha dispuesto una serie de documentos que facilitan la implementación de la política de Integridad, por parte de las entidades públicas:

- *La Caja de Herramientas: Dado que el Código fue creado con un enfoque hacia la acción, es decir, sus valores se componen de principios de acción que obedecen a las dinámicas cotidianas del servicio público, esta caja de herramientas busca garantizar que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial.*
- *Manual de Implementación: Cómo leer, entender, e implementar la caja de herramientas a través de paso a paso que te permitirá planear, ejecutar y evaluar esta implementación de manera práctica y sencilla.*
- *Seguimiento a la Integridad: Un instrumento de medición que hemos desarrollado con el fin de conocer el grado de apropiación de los*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023
	Página 35 de 37		

valores en todas las entidades públicas (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 2019).

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, ha generado una matriz con las actividades a desarrollar con el propósito de implementar el código de integridad:

Tabla 2 Matriz de implementación del código de integridad

FASES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	METODOLOGÍA A APLICAR
1. Establecer los lineamientos en el contexto de integridad.	- Contextualizar a los funcionarios sobre los antecedentes y objetivos de la implementación del código de integridad. - Elaboración del plan de acción para la implementación del código de integridad. - Inclusión de los valores de servicio público, principios éticos y valores institucionales en las políticas, manuales y reglamentos de la entidad. - Identificar la metodologías establecidas en la Caja de Herramientas, para el despliegue del código de Integridad.	Mediante socializaciones a través de lúdicas continuas a los líderes de los procesos del Instituto.
2. Lanzamiento interno del Código de Integridad	✓ Realizar la socialización del código de integridad, mediante capacitaciones.	Capacitaciones personalizadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 36 de 37

3	Utilización de herramientas para la socialización y apropiación del código	✓ Identificación y revisión de herramientas para la apropiación de valores y comportamientos (principios de acción), dentro de las que se encontraron en la caja de herramientas desarrollado por la Función Pública. ✓ Diseño y despliegue de herramientas e instrumentos propios generados por la entidad, para la apropiación de los valores. ✓ Divulgar y establecer actividades para la sensibilización y apropiación.	De acuerdo a las herramientas definidas para cada actividad
	4. Recopilar y analizar los resultados	✓ Sistematización del proceso que se evidencia la implementación, seguimiento, retroalimentación, ajustes, enseñanzas, experiencias positivas, negativas, entre otros. ✓ Elaboración de un Informe final.	Análisis y documentación del proceso de implementación.

7. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

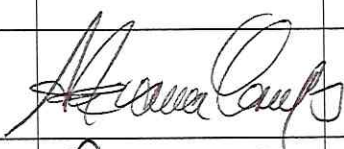
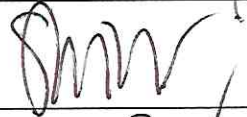
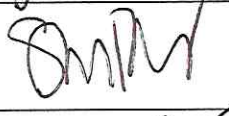
Es competencia del Comité de Gestión y Desempeño Institucional hacer seguimiento a la divulgación e interiorización de los valores y acciones contenidos en el presente Código de Integridad. Adicionalmente, el área de Control Interno y los organismos de control realizarán el seguimiento correspondiente, dentro de sus respectivas competencias. Todos los colaboradores, independientemente de su vinculación con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, deberán cumplir a cabalidad con la totalidad de los lineamientos especificados en el código de integridad.

De igual modo, el código podrá ser actualizado y modificado por la Alta Dirección, por petición suya o de un miembro del comité respectivo; las solicitudes de cambios emanados por un colaborador de la entidad, así mismo los cambios y/o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD			
	CÓDIGO: EST-PIC-MN-003	VERSIÓN: 01	FECHA: 31/10/2023	Página 37 de 37

actualizaciones del Plan Estratégico, la misión, la visión y los objetivos trazados por la entidad obligarán a la actualización del Código de Integridad. Se realizará un seguimiento anual al Código de Integridad, para evaluar su apropiación y aplicación por parte de los colaboradores de la entidad.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
18/09/2023	01	Se crea documento.

CONTROL DE EMISIÓN			
Responsable	Nombres y apellidos	Firma	Cargo
Elaboró	Adriana del Pilar Campos Barrero		Planeación Institucional (OPS)
Revisó	Shirley Jiménez		Profesional Universitario
Aprobó	Shirley Jiménez		Profesional Universitario
Adoptó	Héctor Moncada		Director Ejecutivo

